

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2021-00236 00**

De acuerdo con la documental aportada al protocolo por la parte demandada y que obra a folio 90, evidencia el Despacho que el título de depósito judicial No. 400100008523329 en cuantía de \$91.879.313,84, corresponde a los dineros que le fueron embargados a NESD S.A.S., empero, no le es dable al Despacho ordenar la devolución de dicha suma a la referida sociedad, como quiera que, la misma fue puesta a disposición del asunto de la referencia el 06 de julio de 2022, es decir, misma fecha de terminación del proceso por pago, en consecuencia, debe ponerse a órdenes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, conforme la orden impartida mediante comunicación adiada 30 de junio de 2022, en los siguientes términos *“Este despacho le solicita el embargo de los dineros contenidos en los títulos de depósito judicial que obra dentro del proceso N.º 11001 31 03 005 2021 00236 00 contra la sociedad NESD S.A.S. NIT 900658054 - 7 y de manera inmediata ponga a disposición de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, la totalidad de los títulos consignados en ese Juzgado ; aclarando que los dineros se aplican a las obligaciones en la fecha en que sean puestos a disposición de la Dian.”*, por manera que cualquier reclamación que pueda surgir en torno al particular deberá efectuarse dentro del proceso por jurisdicción coactiva correspondiente.

Así las cosas, secretaría dese cumplimiento a lo aquí dispuesto dejando las constancias del caso.

---

<sup>1</sup> Estado electrónico del 17 de septiembre de 2022

Por otra parte en relación con los títulos de depósito judicial No. 400100008477206 y 00100008501936, deberá acreditarse en debida forma a quien fueron embargados, como quiera que de la relación aportada a folio 91 del expediente, no es posible establecer de manera inequívoca tal situación.

Finalmente, las manifestaciones provenientes del Banco Agrario de Colombia, se ponen en su conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

ASO

**Firmado Por:**

**Nancy Liliana Fuentes Velandía**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 005**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a91c032b0433fdd2036427031460ffa92f23550c96e5e0e469d24e55df86472**

Documento generado en 16/09/2022 05:26:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## Respuesta PQR 1756183

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mar 30/08/2022 11:20 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1756183

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

### **GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

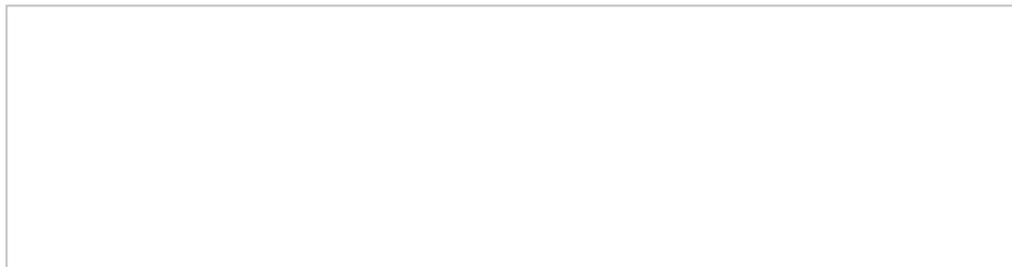
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

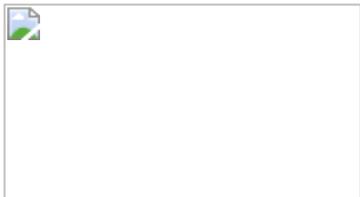
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.



Bogotá D. C., 30 de agosto del 2022

Señores  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
[ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Respuesta PQR No. 1756183

OFICIO NO. 0911

PROCESO 11001 31 03 005 2021 00236 00 EJECUTIVO KLASITEX S.A.S. NIT 9004143884  
CONTRA NESD S.A.S. NIT 9006580547, NASSIM MEZRAHI REINES NIT 8071679 y DAVID  
MEZRAHI REINES NIT 10120737401.

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com)

Atentamente,



**Banco Agrario  
de Colombia**

Nº 000 077 000 0



**Banco Agrario  
de Colombia**

**GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
Vicepresidencia de Banca Agropecuaria  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



bancoagrario



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500  
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400  
[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co) • [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)



Síguenos en  
     
bancoagrario



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

RELACIÓN

<b>DEMANDANTE:</b> NIT: 9004143884 KLASITEX						
<b>DEMANDADO:</b> NIT: 9006580547 NESD S						
<b>T</b>	<b>TI</b>	<b>Identific.</b>	<b>Estado</b>	<b>Fec.Emis</b>	<b>Vlr. del Depósito</b>	<b>Numero del Título</b>
2	3	09004143884	ImpEnt	20220527	230.813,42	4 00010 0008477206
2	3	09004143884	ImpEnt	20220617	54.955,00	4 00010 0008501936

**ImpEnt - Pendiente de Pago:** Es cuando el depósito se encuentra pendiente de pago y el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente.

RELACIÓN

SAS KLASITEX SAS	
SAS NESD SAS	
<b>JUZGADO</b>	<b>ESTADO</b>
005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SIN CONFIRMAR
005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SIN CONFIRMAR

nte por pagar, debido a que el  
e para su respectivo pago.